

	COORDINACION POPAYAN	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 1 de 10

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION DE UN PROFESIONAL DE APOYO

1.- DEFINICION DE LA NECESIDAD: El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar la Empresa Social del Estado – POPAYAN E.S.E. debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica.

De acuerdo con el mandato establecido en los artículos 4, 6 y 7 de la Ley 1438 de 2011 (Congreso de la República de Colombia, 2011), el Decreto 4107 de 2011 (Presidencia de la República de Colombia, 2011), la Resolución 4110 de 2012 y las normas vigentes que sustentan la operación de la salud pública en el país, el Ministerio de Salud y Protección Social, como órgano rector del sector salud, asume la labor de Formulación del Plan de Salud Pública para el decenio 2012-2021 y define una ruta de trabajo que se denomina Proceso Técnico para la Formulación del Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021.

Atendiendo la necesidad de ejecución de los programas de Protección Específica y Detección Temprana, actividades priorizadas desde la E.S.E. Popayán: Protección Específica: Es el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones tendientes a garantizar la protección de los afiliados frente a un riesgo específico, con el fin de evitar la presencia de la enfermedad. Son cinco (5): 1.Vacunación, 2.Atención preventiva en salud oral, 3.Atención del parto, 4.Atención al recién nacido, 5.Atención en planificación familiar

Detección Temprana: Es el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones que permiten identificar en forma oportuna y efectiva la enfermedad, facilitan su diagnóstico precoz, el tratamiento oportuno, la reducción de su duración y el daño causado, evitando secuelas, incapacidad y muerte. Son siete (7): 1.Cáncer de cuello uterino, 2. Cáncer de seno, 3. Alteraciones del crecimiento y desarrollo (menores de 10 años), 4. Alteraciones del desarrollo del joven (entre 10 y 29 años), 5. Alteraciones del embarazo, 6. Alteraciones en el adulto (mayores de 45 años), 7. Alteraciones de la agudeza visual

De acuerdo a dichas necesidades es necesario que la E.S.E Popayán apoye las actividades de Protección Específica y Detección Temprana y enfermedades de interés en salud pública, Por lo tanto una vez evaluada la necesidad institucional, se establece que es conveniente contratar los servicios profesionales de un Enfermero(a) para fortalecer el proceso de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, acciones de protección específica y detección temprana, a cargo de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

La E.S.E. Popayán, no cuenta con el suficiente personal que le permita atender estas necesidades de manera oportuna, efectiva y eficaz que genere los impactos a las comunidades de los Municipios puntos adscritos a la E.S.E Popayán dando cumplimiento a los lineamientos constitucionales, legales y reglamentarios en relación con el proceso de protección específica y detección temprana.

	COORDINACION POPAYAN	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 2 de 10

Con el presente estudio entonces, se estaría supliendo la necesidad de contar con un Profesional para que APOYE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA, A CARGO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR INCLUIDAS SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, ETC.: El objeto a contratar es la prestación de servicios profesionales como enfermera para apoyar la coordinación y ejecución de los programas de protección específica y detección temprana, en la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS	CODIGO UNSPSC
85000000	85100000	85101700	85101705	85101705
Servicios de salud.	Servicios integrales de salud	Servicios de administración salud.	Administración de salud pública.	Producto: Administración de salud pública.

ESPECIFICACIONES: El contratista acorde al requerimiento técnico deberá ser profesional en Enfermería, con su título debidamente registrado y con una experiencia no inferior a un año en actividades de promoción y prevención y/o similares al objeto a contratar.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mediante la Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014, se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, donde se establece en el Artículo 18 de las modalidades y mecanismos de selección de los contratos de la siguiente forma:

"18.1 CONTRATACIÓN DIRECTA – Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., sin que sea necesario recibir varias ofertas y mediando como mínimo una que asegure la satisfacción de la necesidad".

"En razón a la cuantía del contrato":

..."18.1.2. DE LOS CONTRATOS SIN FORMALIDADES PLENAS: Cuando la cuantía del contrato no exceda del equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se podrá celebrar sin necesidad de obtener previamente ninguna oferta, a los precios del mercado y con prescindencia de las garantías si no hay riesgo para la empresas Social del Estado Popayán E.S.E".

Así mismo en el numeral 18.1.8 describe lo siguiente:

"En razón a la naturaleza del contrato":



	COORDINACION POPAYAN	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 3 de 10

... "18.1.8 NATURALEZA DEL CONTRATO: "Para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión y/o funcionamiento de la Empresa en áreas asistenciales, caso en el cual se podrá contratar con personas naturales y/o jurídicas". De esta forma se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, por trámite de contratación directa".

Que acorde La Ley 996 de 2005 en su art 33 indica: "**Restricciones a la contratación pública.** Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado. **Queda exceptuado lo referente a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, de sastre naturales o casos de fuerza mayor, y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias.**" El resaltado es nuestro.

La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., es una entidad prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, con puntos de atención; hospitales y puestos de salud, en los municipios de Popayán, Caldono, Totoró, Puracé y Piamonte; actor del Sistema de Seguridad Social en Salud.

El Art. 2 de la ley 1751 de 2015 señala que el derecho fundamental de la salud, comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna eficaz y con calidad para la preservación el mejoramiento y la promoción de la salud, el Estado debe adoptar políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y la paliación para todas las personas , de conformidad con el Art. 49 de la CP., su prestación como servicio público esencial obligatorio se ejecuta bajo la indelegable dirección supervisión , organización, regulación, coordinación y control del Estado.

Que de conformidad con las normas anteriormente enunciadas y la sentencia C-1153 de 2005, constituye un riesgo para la E.S.E. Popayán, contratar directamente el profesional requerido por el presente estudio, por ello y una vez verificado se obtiene que la Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014, que adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., establece en el Artículo 18 de las modalidades y mecanismos de selección de los contratos. Numeral 18.2 PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PUBLICA, Bajo esta modalidad se encuentran: 18.2.1. Solicitud SIMPLE DE OFERTAS para procesos de mínima cuantía, y una vez revisado el presupuesto y valor oficial estimado para el contrato a suscribir con este estudio, se obtiene que el mismo no supera los 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes, acorde a lo establecido en el artículo 17, literal c) del manual de contratación.

Que acorde a lo anteriormente expuesto y debido a que el proceso de selección de solicitud simple de oferta, no afecta la continua y oportuna de la prestación de servicios de salud, le sería aplicable esta modalidad, la que debe surtirse o adelantarse bajo el procedimiento descrito en los incisos segundo y tercero del manual de contratación que textualmente señala:

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
E.S.E. Popayán
Trabajamos de corazón



 Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.	COORDINACION POPAYAN	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 4 de 10

... "Cuando la cuantía no exceda del equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se podrán celebrar contratos con una sola oferta, bajo la modalidad de contrato sin formalidades"...

..."La Gerencia de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, formulara la solicitud al posible contratista quien debe ser idóneo para cumplir el objeto del contrato y este aceptará o no la invitación".

Que en virtud que las mismas deben hacerse por escrito, en términos precisos y claros detallando las características generales y particulares de los bienes obras y servicios requeridos, el comité de adquisiciones y contratación adoptó los formatos para ello cumpliendo el proceso de selección estipulado para el presente proceso.

4. -VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN: Teniendo en cuenta que por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de acuerdo a las actividades a realizar, al histórico contratado para el perfil exigido y requerido, que constituyen para el presente caso el análisis de precios de mercado para este tipo de servicios en la región, el valor del contrato se estima en la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000)**, teniendo como plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2018, valor que se encuentra respaldado en el presupuesto de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., de la vigencia de 2018.

A partir de lo anterior es claro que los servicios profesionales en Salud se encuentran en el sector terciario de la economía, y no se entregarán recursos anticipadamente al contratista (anticipo – pago anticipado), además los servicios se cancelarán previa constancia de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, razones suficientes para sostener que el análisis de mercado de los servicios profesionales, en el caso concreto, se encuentra justificado en el valor estimado.

5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: En el caso concreto para el apoyo de ejecución de las actividades de protección específica y detección temprana, puede ser desarrollada por profesionales de la salud y en la ciudad de Popayán existen diferentes Universidades que ofrecen estas carreras, lo cual permite sostener que existe un importante y gran número de profesionales de la salud. A partir de lo anterior, la entidad considera que existe suficiente oferta de servicios en Salud (es decir que no requieren especialización en algún campo de la Salud), análisis elaborado en las vigencias 2015, 2016 y 2017.

Al ser elevada las ofertas de profesionales en salud en la ciudad de Popayán, se exigirá que sea en la profesión de enfermería y que adicionalmente cuente con experiencia específica, lo anterior para garantizar la idoneidad, y experiencia.

A partir del anterior análisis, la entidad exigirá el siguiente perfil: profesional en Enfermería que cuente con certificación emitida por la entidad formadora donde certifique los estudios ahí realizados y experiencia profesional certificada.

PERFIL DE LA PERSONA A CONRATAR: Título de Profesional Enfermería, debidamente expedido por una Institución de Educación Registrada.

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

E.S.E. Popayán

Trabajamos de corazón



	COORDINACION POPAYAN	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 5 de 10

Estar registrado el Título ante la Secretaria de Salud.
 Demostrar experiencia, mínima de 2 años relacionada con sus competencias laborales.

6.- ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, ha estimado los siguientes riesgos que puedan derivarse del proceso contractual, tomados de las disposiciones generales en materia de garantías en la contratación pública.

RIESGOS OPERACIONALES

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
Riesgos derivados de la deficiente calidad de los materiales y mala ejecución del servicio.	BAJA	100%	CONTRATISTA
Riesgos derivados de las restricciones de transportes que contemplan la ley y demás que impidan la entrega oportuna del servicio en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato.	MEDIA	100%	CONTRATISTA
Condiciones ambientales normales.	MEDIA	100%	NO APLICA

RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato.	MEDIA	100%	CONTRATISTA CONTRATANTE
Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto contractual.	MEDIA	100%	CONTRATISTA

RIESGOS ECONÓMICOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACION
--------------	------------	------------



	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
El riesgo cambiario en los procesos en pesos colombianos que involucre la cancelación de servicios producto de la ejecución de la presente contratación en el extranjero.	BAJA	100%	CONTRATISTA
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración.	MEDIA	100%	CONTRATISTA
Los efectos desfavorables en las materias primas, mano de obra y todo lo correspondiente a la producción del bien terminado con ocasión del impacto de la economía de los países fabricantes de los elementos a adquirir en el presente proceso.	MEDIA	100%	CONTRATISTA

RIESGOS JURÍDICOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
Cambio de régimen político.	BAJA	50%	CONTRATANTE
Ocurrencia de las situaciones de orden público, paros o huelgas	BAJA	50%	CONTRATANTE
Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos al margen de la ley.	BAJA	100%	CONTRATISTA

RIESGOS REGULATORIOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	BAJA	50%	CONTRATANTE

RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	

	COORDINACION POPAYAN	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 7 de 10

Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres Naturales.	BAJA	100%	CONTRATISTA
--	------	------	-------------

7.- GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION: Acorde al valor del contrato, forma de pago pactada y por estar conforme a lo establecido en el artículo 18 numeral 18.1.2 de la Resolución No. 166 de 2014, manual de contratación de la E.S.E. Popayán, no se solicitara la expedición de garantías

8.- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se proyecta para el futuro un contrato con las siguientes condiciones:

TIPO DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicios profesionales.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA APOYAR LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA, EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

En cumplimiento de lo anterior el contratista se compromete a Coordinar y garantizar el desarrollo de las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	PRODUCTO	NUMERO DE ACTIVIDADES
1. Realizar seguimiento y articular acciones con grupo multidisciplinario a los doce (12) programas de protección específica y detección temprana. (a. Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) b. Atención Preventiva en Salud Bucal c. Atención del Parto d. Atención al Recién Nacido e. Atención en Planificación Familiar a hombres y mujeres. f. Detección temprana de las alteraciones del Crecimiento y Desarrollo (Menores de 10 años) g. Detección temprana de las alteraciones del desarrollo del joven (10-29 años) h. Detección temprana de las alteraciones del embarazo i. Detección temprana de las alteraciones del Adulto (mayor de 45 años) j. Detección temprana del cáncer de cuello uterino k. Detección temprana del cáncer de seno l. Detección temprana de las alteraciones de la agudeza visual), en consonancia con los indicadores contractuales pactados con las diferentes EPS, con las suscripción de los respectivos planes de mejoramiento cuando aplique.	Realizar dos (2) informes de seguimiento (evidencia: registro de asistencia, evidencia fotográfico)	2





COORDINACION POPAYAN

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 8 de 10

<p>2. Realizar seguimiento y articular acciones con grupo multidisciplinario a la atención de enfermedades de interés en salud (a. Bajo peso al nacer b. Alteraciones asociadas a la nutrición (Desnutrición proteico calórica y obesidad) c. Infección Respiratoria Aguda (menores de cinco años) Alta: Otitis media, Faringitis estreptocócica, laringotraqueitis. Baja: Bronconeumonía, bronquiolitis, neumonía. d. Enfermedad Diarreica Aguda / Cólera e. Tuberculosis Pulmonar y Extra pulmonar. f. Meningitis Meningocócica g. Asma Bronquial h. Síndrome convulsivo i. Fiebre reumática j. Vicios de refracción, Estrabismo, Cataratas. k. Enfermedades de Transmisión Sexual (Infección gonocócica, Sífilis, VIH/SIDA) l. Hipertensión arterial m. Hipertensión arterial y Hemorragias asociadas al embarazo n. Menor y Mujer Maltratados o. Diabetes Juvenil y del Adulto p. Lesiones pre neoplásicas de cuello uterino q. Lepra r. Malaria s. Dengue t. Leishmaniosis cutánea y visceral u. Fiebre Amarilla), en consonancia con los indicadores contractuales pactados con las diferentes EPS, con las suscripción de los respectivos planes de mejoramiento cuando aplique.</p>	<p>Actas de análisis de caso</p>	<p>2</p>
<p>3. Atender las visitas de auditoría de las diferentes EPS y Secretarías de Salud tanto Departamental como Municipal</p>	<p>Actas de visita de auditoria</p>	<p>A demanda</p>
<p>4. Realizar seguimiento a planes de mejoramiento solicitados por las diferentes empresas promotoras de salud, por el área de calidad y entes de control.</p>	<p>Planes de mejoramiento con seguimiento y cronogramas de seguimiento</p>	<p>A demanda</p>
<p>5. Apoyar el reporte de la Resolución 4505 de 2012 de la ESE Popayán.</p>	<p>Pantallazos de enviados de resolución 4505 con resumen de hallazgos, levantados en acta.</p>	<p>Apoyos en cada reporte</p>
<p>6. Apoyar en la socialización de los hallazgos encontrados en las auditorías al personal de salud responsable de PEyDT y realizar los requerimientos pertinentes al representante legal de los sindicatos, por intermedio del supervisor del contrato</p>	<p>Actas y registros de participación de hallazgos encontrados en auditorías internas y externas.</p>	<p>A demanda</p>
<p>7. Apoyar el proceso de mejora continua resultado de la notificación de los hallazgos generados con la información que se entrega en cumplimiento de la resolución 2175 de 2015 y 4505 de 2012.</p>	<p>Pantallazos de envío y notificación de comportamiento de cumplimientos de todos los puntos de La ESE</p>	<p>A demanda</p>
<p>8. Apoyar los procesos de evaluación de auditoría de historias clínicas y evaluación de la adherencia a guías de PEyDT y realizar el respectivo requerimiento cuando haya lugar</p>	<p>Actas de auditorías realizadas con hallazgos</p>	<p>A demanda</p>

	<h2>COORDINACION POPAYAN</h2>	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 9 de 10

9. Apoyar la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud buscando el cumplimiento institucional del Modelo MIAS.	Realizar socialización de las rutas definidas por la entidad	1
10. Apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados	Revisión de cuentas y auditoría	A demanda
11. Asistir a las reuniones que por su perfil le sean delegadas por la ESE o directamente convocadas para el proceso de protección específica Y Detección Temprana	Convocatorias y listados de asistencia	A demanda
12. Apoyar el seguimiento a los indicadores de la Resolución 408, reglamentación interna y demás normas vigentes	Informe y listas de asistencia	A demanda
13. Apoyar la elaboración, revisión y actualización de guías, protocolos de manejo y manual de procesos del área de PEDT	Actas y registros de participación	A demanda
14. Realizar asistencia técnica a las diferentes sedes de la ESE Popayán, con su respectivo plan de mejoramiento en el área de PEDT.	Realizar una (1) asistencia técnica a las sedes de la ESE Popayán (evidencia: registro de asistencia, evidencia fotográfica)	1 para cada sede
15. Demás actividades de apoyo que requiera la institución acordes al perfil.	Informe de actividades adicionales realizadas.	A demanda

FORMA DE PAGO: La Empresa Social del Estado POPAYAN ESE, cancelará al contratista por los servicios prestados, la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$7.000.000,00)**, los cuales serán cancelados en dos (2) cuotas mensuales iguales o proporcionales por fracción de mes, cada una de ellas por un valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/cte (\$3.500.000,00)**, previo informe de actividades e informe de ejecución a entera satisfacción del supervisor del Contrato designado por la entidad contratante, **REQUISITOS DE PAGO:** 1- Entregar la respectiva cuenta de cobro. 2- Presentar los respectivos informes de manera mensual, de acuerdo a los formatos entregados y orientados por la E.S.E. Popayán, con material fotográfico, listado de asistencias y demás evidencias. 3- Los informes deben ir avalados por el supervisor de la ESE Popayán. 4- Para el último pago debe presentar un informe consolidado, entrega del 100% de los documentos informes y soportes generados debidamente escaneados, en todo caso el último pago está supeditado a la aprobación por parte del Supervisor de la E.S.E. Popayán. A la cuenta se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagara previos los trámites administrativos establecidos por la entidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del contrato será de desde el perfeccionamiento y legalización hasta los dos meses siguientes.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Puntos de Atención Adscritos a la Empresa Social Popayán, con sede Principal en el municipio de Popayán Calle 5 Carrera 14 Esquina.

	COORDINACION POPAYAN	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 10 de 10

9. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO: La Supervisión del objeto del presente contrato será a través del Coordinador de Punto de atención Popayán, Alix Liliana Salazar Villamarín - profesional universitario, o quien haga sus veces, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en la presente orden, teniendo en cuenta el objeto de la misma.

Para elaborar el presente estudio se tuvieron en cuenta los históricos de las vigencias 2017 y 2018, perfil del profesional requerido, soportes que reposan en la carpeta respectiva de precontractuales.

Popayán - Cauca,


ALIX LILIANA SALAZAR VILLAMARIN
 Coordinador Punto de atención Popayán

Elaboro: Alix Liliana Salazar Villamarín
 Revisó aspectos jurídicos: Ana P. Prado Ojeda. Apoyo sindical proceso gestión jurídica.

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
 E.S.E. Popayán
Trabajamos de corazón

Handwritten mark